



POSADAS, 06 de Octubre de 2010

VISTO: Expte. "F" - 546/10 Consejo Directivo S/Convenio Facultad de Ciencias Forestales – Municipalidad de Eldorado ref. "Centro Polideportivo Municipal Universitario de Uso Comunitario", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Facultad de Ciencias Forestales ha solicitado la aprobación del Convenio suscripto con la Municipalidad de Eldorado, por el cual acuerdan la constitución de un Centro Polideportivo Municipal y Universitario de uso comunitario, poniéndose a disposición del Municipio un predio que es propio del patrimonio universitario, en el cual se realizarán las obras de refacción y remodelación de conformidad a los proyectos obrantes a Fs. 09 a 15, entregándose la administración del mismo a la comuna y por un plazo de treinta años.

QUE, a Fs. 19/20 la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 196/10 señalando una serie de observaciones que deben ser tenidas en cuenta al momento de la suscripción del acuerdo.

QUE, la Comisión de Desarrollo sugirió, mediante Despacho N° 005/10 de fecha 8 de septiembre de 2010, obrante a Fs. 27 de las referidas actuaciones, "*Aprobar el Convenio previo cumplimiento de las observaciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos*".

QUE, el Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/10 del Consejo Superior, llevada a cabo el día 8 de Septiembre de 2010, en los mismos términos del Despacho N° 005/10.

QUE, en virtud de lo aprobado por el Consejo Superior, la Dirección General de Asuntos Jurídicos intervino y mediante Dictamen N° 250/10 de Fs. 28 y vta. se expide sugiriendo encuadrar la cesión del uso bajo la figura legal de un Comodato sujeto a Condiciones Resolutorias, en función al objeto pretendido y las cláusulas establecidas.

QUE, a tal fin adjuntan, a Fs. 29 a 31 vta., modelo de Convenio de Comodato sujeto a Condiciones Resolutorias ajustado al objeto, espíritu y condiciones aprobadas en la 5ª Sesión Ordinaria, con las modificaciones señaladas en el Dictamen precitado, sugiriendo la aprobación del mismo.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

presentes, en la 5ª Sesión Extraordinaria/10 del Consejo Superior, llevada a cabo el día 6 de Octubre de 2010.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: APROBAR el Convenio de Comodato sujeto a Condiciones Resolutorias entre la Universidad Nacional de Misiones y la Municipalidad de Eldorado para la constitución del **CENTRO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y UNIVERSITARIO DE USO COMUNITARIO**, que como Anexo y Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR la firma del mencionado Convenio al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior

ARTICULO 4º: REGISTRAR, Comunicar y cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 066/10

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
ING. FTAL. (M. Ss.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones